



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 30 de mayo del 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 336-2016-CF-FCA.

Visto el **Proveído N° 377-2016-OAJ**, de fecha 24 de mayo de 2016, mediante el cual el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Callao, devuelve a la Facultad el Expediente N° 01037338 sobre la regularización de ingreso de doce postulantes al Programa de Doctorado en Administración del Semestre Académico 2015-A.

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 54 y 55, numeral 55.3 del Estatuto, establecen que la Unidad de Posgrado es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomado, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad, para ello, tiene como función coordinar los asuntos administrativos de posgrado con la Facultad y asuntos académicos con la Escuela de Posgrado;

Que, mediante Oficio N° 008-2016-D-UPG-FCA recepcionado por el Decanato con fecha 05 de abril de 2016, el Director de la Unidad de Posgrado, Dr. Egard Pintado Pasapera, remite la Resolución de la Unidad de Posgrado N° 003-2016-UPG-FCA-UNAC adjuntando once (11) expedientes de ingresantes por la modalidad de Examen de Admisión Directo, y un (01) expediente de ingresante por la modalidad de Traslado Externo Nacional, al Programa de Doctorado Semestre Académico 2015-A, por carecer de Resolución que oficializa su admisión, tal como lo establece el ordenamiento vigente;

Que, por Resolución de Decano N° 48-2016-D-FCA-UNAC de fecha 29 de abril de 2016, se establece que el ingreso al Programa de Doctorado semestre académico 2015-A, por la modalidad de Proceso General de Admisión de los maestristas Víctor Hugo Ávalos Jacobo, Walter Hugo Calleja Montani, José Orlando Calvay Castillo, Ana María Chávez Suárez, Carlos Robinson Cuadros Guerrero, Máximo Alejandro Flores Rimache, Mario Arturo Maguiña Mendoza, Carmen Rosa Pérez Ramírez, Francisco Omar Pinto Vila, Christian Alex Ramos Cárdenas, Edith Sotelo Ríos, y el ingreso por la modalidad de Traslado Externo Nacional al Programa de Doctorado semestre académico 2015-A, del maestrista Julio Wilmer Tarazona Padilla, no ha sido reconocido por la Escuela de Posgrado ni por el Consejo Universitario. Asimismo, se establece que sus expedientes contienen documentación incompleta y muchos de ellos con fecha posterior al proceso de admisión, como es el caso de las constancias de pago por derecho a postular;

Que, mediante Oficio N° 453-2016-D-FCA de fecha 10 de mayo de 2016, el Decano de la Facultad remite al Rectorado los expedientes de los doce (12) ingresantes, adjuntando además documentos relacionados al tema para ser valorados por el Consejo Universitario y a la par de establecer responsabilidades en el accionar de anteriores gestiones de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, se de solución al pedido de regularizarles el ingreso al Programa de Doctorado;

Que, de conformidad al documento del Visto, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Callao es de opinión que para que el Consejo Universitario forme una Comisión Investigadora que determine responsabilidades a que hubiere lugar, debe existir previo pronunciamiento del Consejo de Facultad;

Que, estando a lo propuesto y acordado por el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2016, el Consejo de Facultad, en uso de atribuciones conferidas por el artículo 180, numeral 180.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el artículo 67 de la Ley N° 30220;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>

RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR la Resolución de Decano N° 48-2016-D-FCA-UNAC de fecha 29 de abril de 2016 y, consecuentemente, **DERIVAR** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao once (11) expedientes de ingresantes por la modalidad de Examen de Admisión Directo, y un (01) expediente de ingresante por la modalidad de Traslado Externo Nacional, al Programa de Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, Semestre Académico 2015-A, como se detalla:

- Víctor Hugo Ávalos Jacobo
- Walter Hugo Calleja Montani
- José Orlando Calvay Castillo
- Ana María Chávez Suárez
- Carlos Robinson Cuadros Guerrero
- Máximo Alejandro Flores Rimache
- Mario Arturo Maguiña Mendoza
- Carmen Rosa Pérez Ramírez
- Francisco Omar Pinto Vila
- Christian Alex Ramos Cárdenas
- Edith Sotelo Ríos
- Julio Wilmer Tarazona Padilla

SEGUNDO: SOLICITAR que el Consejo Universitario conforme una Comisión Investigadora para la determinación de las responsabilidades a que hubiera lugar por parte de las autoridades y miembros de la unidad de Posgrado que condujeron la gestión del proceso de admisión al Programa de Doctorado semestre académico 2015-A.

TERCERO: ELEVAR, la presente Resolución al Rectorado, a los Vicerrectorados, Consejo Universitario, así como a las diferentes dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO